

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 150.3 d el Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera

Puesto	N.º plazas	Grupo	Nivel
Director	1	A	26
Psicóloga	1	A	26
Asistente/s Social/es	5	B	22
Educador Social	1 Vacante	C	18
Aux. Administrativo	1	D	16
Aux. Ap. Emigrantes	1	D	16

B) Personal laboral duración determinada

Puesto	N.º plazas
Asistente Social	1

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 10 de enero de 2001.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Molina de Segura

903 Lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna de una plaza de Oficial Electricista.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial Electricista vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
AROCA ANDUJAR ANTONIO	22.431.419

EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Eduardo Javier Contreras Linares

Suplente: Don Estanislao Vidal Pujante

VOCAL SECRETARIO:

Titular: Don Manuel López Vidal

Suplente: Don José Celdrán González

VOCAL:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don José Antonio Martínez Serrano

Suplente: Don Juan Antonio Contreras Ruiz

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don José Jiménez López

Suplente: Don Cristóbal Luna Riquelme

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Doña M.ª Carmen Palazón Cascales

Suplente: Don Juan Carlos López Almela

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

3º.-El ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 28 de febrero de 2001, miércoles, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, debiendo presentarse el aspirante provisto del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Molina de Segura, 16 de enero de 2001.—El Alcalde.

Murcia

1188 Aprobación para ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma una parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de enero de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una parcela municipal en C/. Alcalde Gaspar de la Peña, de Murcia, para su destino a la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que tiene la siguiente descripción:

"PARCELA de equipamientos situada en término municipal de Murcia, paseo del Malecón, en calle Alcalde Gaspar de la Peña, Barrio de San Pedro, de 935 m² de superficie, que linda: Norte, resto de la matriz en porción destinada a calle; Este, resto de la matriz; Sur, Río Segura; y Oeste, Hermanos Ponce."